

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
82 Calzoncillos y camisas interiores ó exteriores, de franela ó tejido análogo de lana, con ó sin adornos de seda; peso neto.....	Kilógramo.	2	10
83 Cordon de algodón ó cáñamo, forrado de lana; peso neto.....	"	1	20
84 Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana de todas clases, con ó sin bordados de lana ó de lana y algodón, y con ó sin adornos de cintas de seda y encajes de algodón, lino ó lana, para señoras y niñas; peso neto.....	"	2	50
85 Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana de todas clases, con cenefas ó bordados de seda y con ó sin adornos de lana y seda, ó de algodón y seda, ó de seda, para señoras y niñas; peso neto.....	"	3	80
86 Chalecos y chaquetones de punto de media de lana, de todas clases; peso neto.....	"	1	40
87 Encaje y punto de lana, y toda manufactura de estas materias, aun cuando tenga algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	8	00
88 Encarrujados de muselina de lana, con ó sin encajes de lana y pequeños adornos de seda; peso legal.....	"	5	50
89 Estambre ó hilo de lana, con ó sin mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	1	90
90 Fielto de lana, cuando el metro cuadrado tenga un peso de 350 gramos en adelante; peso neto.....	"	0	25
91 Fielto de lana, en piezas sin puntos ni fin, para maquinaria, cuando no venga unido á ésta; peso neto.....	"	0	06
92 Fleco, galon, pasamanería, espiguilla, cinta, cordon, y mallas de lana, con ó sin abalorios de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	3	20
93 Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando no estén forrados; peso neto.....	"	4	50
94 Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando estén forrados; peso neto.....	"	2	00
95 Gusanillo de lana, con ó sin metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	3	20
96 Hilaza de lana, de todos colores; peso neto.....	"	1	90
97 Lana en vellon; peso neto.....	"	0	13
98 Lana cardada; peso neto.....	"	0	20
99 Ligas y tirantes de lana, con ó sin adornos y avíos, peso legal.....	"	1	30
100 Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de lana de todas clases de tejidos que no sea punto, con ó			

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
sin bordados de lana, y con ó sin fleco de lana ó de lana y seda, ó seda y algodón; peso neto.....	Kilógramo.	3	50
101 Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de lana, de todas clases de tejidos que no sea punto, con cenefas, cuadros ó bordados de seda y fleco de cualquiera materia; peso neto.....	Uno.	1	00
102 Paraguas, sombrillas ó quitasoles.....	"	5	50
103 Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	1	45
104 Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	2	20
105 Resorte ó elástico de lana y hule, de más de cuatro centímetros de ancho; peso bruto.....	Kilógramo.	0	80
106 Ropa hecha y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de lana, de toda clase de tejidos, con ó sin adornos y forros de cualquiera materia, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	5	50
107 Ropa de tela de lana, cortada en piezas para vestidos, de toda clase de tejidos con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	4	00
108 Sarapes de lana imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados.....	Metro cuadrado.	8	80
109 Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso hasta 100 gramos; peso neto.....	Kilógramo.	2	75
110 Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 100 hasta 250 gramos; peso neto.....	"	1	50
111 Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 250 hasta 450 gramos; peso neto.....	"	3	00
112 Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 450 hasta 600 gramos; peso neto.....	"	2	50
113 Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 600 gramos en adelante; peso neto.....	"	2	00
114 Trencilla, cordon y cinta de lana con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho; peso neto.....	"	2	10

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
--	---------------------------	--------------------------

SEDA.

- 115 Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de seda, y toda manufactura de punto de media de seda no especificada; peso neto. Kilógramo. 16 00
- 116 Pañuelos de seda de todos tejidos, con ó sin fleco, aun cuando en sus orillas tengan otras materias; peso neto. 9 00
- 117 Paraguas, sombrillas ó quitasoles de seda, ó de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todas clases. Uno. 1 75
- 118 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. Kilógramo. 16 50
- 119 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. 22 00
- 120 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados con dibujos ó labores que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. 34 10
- 121 Ropa hecha y sus partes sueltas cuando vengan con medias, de seda, con ó sin adornos de cualquiera materia; la no especificada; peso neto. 18 00
- 122 Seda cruda ó en rama, de todas clases; peso neto. 2 00
- 123 Seda pelo, torcida, floja ó quiña, de todas clases y colores; peso neto. 8 00
- 124 Tela y toda clase de artículos de seda no especificados, aun cuando contengan bordados ó adornos de cualquiera materia; peso neto. " 16 00

SEDA CON MEZCLA DE OTRAS MATERIAS.

- 125 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todas clases y tejidos, con ó sin bordados ó adornos de las mismas materias, ó de metal que no sea oro ó plata, con excepcion de los especificados; peso neto. Kilógramo. 9 00
- 126 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todas clases de tejidos, con abalorios, cuentas de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata, con excepcion de los especificados; peso neto. " 8 00
- 127 Artículos de seda de todos tejidos, con abalorios, cuentas de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata, con excepcion de los especificados; peso neto. " 12 00

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
--	---------------------------	--------------------------

- 128 Borlas de seda y algodón, ó seda y lana, aun cuando las almas sean de otra materia; pese neto. Kilógramo. 2 80
- 129 Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, y toda manufactura de esta especie que no esté especificada; peso neto. 7 00
- 130 Cordon de cáñamo forrado de seda y algodón, ó de seda y lana; peso neto. 2 80
- 131 Cordon de cáñamo forrado de seda; peso neto. 6 00
- 132 Corsés de seda con mezcla de algodón, lino ó lana de todos tamaños; peso neto. 3 80
- 133 Estambre ó hilo de lana y seda, con ó sin metal que no sea oro ó plata; pese neto. 3 00
- 134 Forros de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, cosidos ó en corte, para paraguas, sombrillas y quitasoles; peso neto. 5 50
- 135 Moños de seda, ó de seda y algodón, ó seda y lana, con adornos de metal que no sea oro ó plata; peso neto. 5 00
- 136 Pañuelos de seda con mezcla de algodón ó lana, de todas clases de tejidos, aun cuando en sus orillas tengan alguna mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto. 5 50
- 137 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. 9 40
- 138 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos y labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. 13 75
- 139 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto. 23 20
- 140 Redecillas de seda con mezcla de hule, ó de seda con algodón y hule; peso neto. 4 40
- 141 Resorte ó elástico de seda y hule, ó de seda y hule con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de cuatro centímetros de ancho; peso bruto. 1 10
- 142 Ropa hecha y sus partes sueltas, cuando vengan con medias, de todas clases y tejidos, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con ó sin adornos de

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
cualquiera materia, con excepcion de la que esté especificada; peso neto.....	Kilógramo.	12 00
143 Sarapes, imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados, de lana con mezcla de seda; peso neto.....		13 40
144 Telas cuyo pié y trama sea de algodón, lino ó lana y tengan además, mezcla de seda, en listas, cuadros, flores ó labores, y aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....		3 150
145 Telas de algodón, lino ó lana, cuando el pié ó la trama sea de solo seda; peso neto.....		5 00
146 Telas de seda, cuando en el pié ó la trama tengan mezcla de algodón, lino ó lana; peso neto.....		7 50
147 Telas de seda y algodón, ó de seda y lana, con mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....		5 60
148 Telas de seda con mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....		6 60
149 Telas de seda y algodón, ó de seda y lana, con mezcla de metal fino; peso neto.....		10 00
150 Telas de seda con mezcla de metal fino; peso neto.....		16 00
151 Trencilla, cordon y cinta de algodón y seda, ó de lana y seda, con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho; peso neto.....		4 70
152 Trencilla, cordon y cinta de seda, con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho; peso neto.....		7 00

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.

153 Aceite de olivo en botijas ó latas, sin abono de mermas y roturas; peso neto.....	Kilógramo.	0 15
154 Aceite de olivo en vasijería de vidrio, sin abono de mermas y roturas; peso neto.....		0 20
155 Aceitunas rellenas ó en aceite; peso legal.....		0 10
156 Aguardiente de todas clases, en vasijería de vidrio, sin abono de mermas y roturas; peso neto.....		0 50
157 Aguardiente de todas clases, en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores; peso neto.....		0 40
158 Alcaravea y anís; peso neto.....		0 10
159 Almendra dulce ó amarga, sin cáscara; peso neto.....		0 25
160 Almendra dulce ó amarga, con cáscara; peso neto.....		0 12
161 Avena en grano; peso bruto.....		0 01
162 Azúcar comun ó refinada; peso bruto.....		0 15
163 Butifarras, chorizos, salchichones, y las carnes ahumadas ó saladas, incluso el jamon en pernil; peso neto.....		0 25

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
164 Cacao de todas clases; peso neto.....	Kilógramo.	0 16
165 Café; peso neto.....		0 10
166 Canela de todas clases, inclusa la Cassia; peso neto.....		1 00
167 Cebollas frescas; peso bruto.....		0 03
168 Cerveza y sidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso neto.....		0 20
169 Cerveza y sidra en barriles, sin abono de mermas ni tambores; peso neto.....	"	0 10
170 Clavo, especia ó clavillo; peso neto.....	"	0 65
171 Conservas alimenticias, encurtidos, mostaza y salsas no especificadas; peso legal.....	"	0 25
172 Chocolate; peso neto.....	"	0 55
173 Dulces de todas clases, no especificados, peso legal.....	"	1 00
174 Frutas en salmuera; peso bruto.....	"	0 06
175 Frutas secas; peso neto.....	"	0 10
176 Frutas en su jugo, en almíbar y en aguardiente; peso legal.....	"	0 50
177 Frutas y legumbres frescas no especificadas; peso bruto.....	"	0 01
178 Galletas de todas clases; peso bruto.....	"	0 15
179 Gotas amargas, sin abono de mermas ni roturas; peso neto.....	"	0 30
180 Harina de trigo de todas clases; peso neto.....	"	0 11
181 Harina de los demás cereales; peso bruto.....	"	0 01
182 Licores de todas clases, en vasijería de vidrio ó madera, sin abono de mermas, roturas ni tambores; peso neto.....	"	0 25
183 Maíz; peso bruto.....	"	0 01
184 Manteca de puerco; peso neto.....	"	0 20
185 Mantequilla; peso neto.....	"	0 25
186 Miel de caña ó de abeja; peso neto.....	"	0 08
187 Papas; peso bruto.....	"	0 03
188 Pastas alimenticias; peso bruto.....	"	0 08
189 Pescados y mariscos de todas clases, secos, salados, ahumados, salpresos y escabechados; peso legal.....	"	0 12
190 Pimienta de todas clases; peso neto.....	"	0 25
191 Queso de todas clases; peso neto.....	"	0 15
192 Sal comun ó de comer; peso bruto.....	"	0 03
193 Sardinias en aceite, tomate ó mantequilla; peso legal.....	"	0 15
194 Té verde ó negro, de todas clases; peso neto.....	"	0 50
195 Trigo y toda clase de granos y semillas, que no estén especificados; peso bruto.....	"	0 05
196 Vinagre en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores; peso neto.....	"	0 06
197 Vinagre en vasijería de vidrio, sin abono de mermas ni roturas; peso neto.....	"	0 11

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
198 Vino tinto y blanco en vasijería de madera, sin abono de mermas ni tambores; peso neto	Kilógramo.	0 12
199 Vino tinto y blanco en vasijería de vidrio, sin abono de mermas ni roturas; peso neto	"	0 20
PIEDRAS, TIERRA, CRISTAL Y PORCELANA.		
PIEDRAS Y TIERRA.		
200 Artefactos de alabastro, mármol ó estuco, no especificados; peso bruto	Kilógramo.	0 20
201 Artefactos de yeso ó barro, no especificados; peso bruto	"	0 15
202 Azulejos.	Millar.	7 25
203 Ladrillos que no sean refractarios	"	1 80
204 Mármol y alabastro en bruto ó en losas para pisos, que midan hasta cuarenta centímetros en cuadro, y labrados solo por una de sus caras; peso bruto.	Kilógramo.	0 01
205 Mosaicos de piedra, para pavimentos; peso bruto...	"	0 01
206 Piedras de amolar ó mollejonas; peso bruto	"	0 04
207 Piedras de asentar y las de chispa; peso bruto	"	0 05
208 Pizarras y pizarrines de cualquiera materia ó sus imitaciones, con ó sin marcos, para escribir y dibujar; peso bruto	"	0 10
209 Yeso; peso bruto	"	0 10
CRISTAL, VIDRIO, LOZA Y PORCELANA.		
210 Botellas de vidrio corriente, para envases de vinos, licores, etc., y las damajuanas ó garrafrones, sin abono de roturas; peso bruto	Kilógramo.	0 03
211 Cristal y vidrio labrado, en piezas de todas formas, clases y tamaños, incluso los juguetes, sin abono de roturas; peso bruto	"	0 20
212 Cristal cortado, imitando piedras finas, peso bruto	"	1 30
213 Cuentas de espumilla de todas clases, y las perlas falsas; peso bruto	"	1 25
214 Espejos con ó sin marcos, hasta de 30 centímetros por lado, sin abono de roturas; peso bruto	"	0 125
215 Espejos con ó sin marcos, de más de 30 centímetros por uno de sus lados, aun cuando por los otros sea menor su tamaño, sin abono de roturas; peso bruto.	"	0 45
216 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, incluso los juguetes, sin abono de roturas; peso bruto	"	0 15
217 Vidrios planos, estén ó no encarrujados, sin abono de roturas; peso bruto	"	0 25
218 Vidrios para anteojos y relojes; peso bruto	"	0 45

METALES Y SUS MANUFACTURAS.

ORO, PLATA Y PLATINO.

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
219 Alambre, cañutillo y demás efectos de tiraduría, de plata dorada ó sin dorar; peso neto	Kilógramo.	10 00
220 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, ó de ambos metales, con perlas ó piedras preciosas; peso neto	Hectógramo.	5 00
221 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, ó de ambos metales, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto.	"	4 00
222 Alhajas y toda clase de obras de plata ó plata y oro, con perlas ó piedras preciosas; peso neto	"	3 50
223 Alhajas y toda clase de obras de plata, ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto....	"	2 50
224 Oro batido en hojas; peso legal	Kilógramo.	15 00

FIERRO Y ACERO.

225 Acero en bruto, con excepcion de las barras para minas; peso neto	Kilógramo.	0 05
226 Agujas que midan hasta 5 centímetros de largo; peso bruto	"	0 95
227 Agujas que midan más de 5 centímetros de largo; peso bruto	"	0 35
228 Alambre de acero y de fierro del núm. 26 para arriba, de la medida de "Birmingham;" peso bruto...	"	0 01
229 Alambre de fierro ó acero, galvanizado ó sin galvanizar, con excepcion de los especificados; peso bruto	"	0 10
230 Alambre de fierro ó de acero, cubierto con tela de algodón; peso bruto	"	0 15
231 Artefactos de fierro, acero ó hoja de lata, de todas clases, no especificados; peso bruto	"	0 20
232 Artefactos de solo fierro ó acero, no especificados, cuyo peso exceda de veinte kilogramos; peso bruto	"	0 10
233 Cadenas de fierro cuyos eslabones tengan un diámetro hasta el núm. 5 de la medida de "Birmingham;" peso bruto	"	0 10
234 Caretas de alambre de fierro ó acero de todas clases.	Una.	0 45
235 Clavos, puntillas, tornillos, tuercas y remaches de fierro; peso bruto	Kilógramo.	0 10
236 Fierro en lingotes, en limaduras ó pedacería menuda; peso bruto	"	0 01
237 Fierro en bruto, redondillo, platina, almadanetas, dados, mazos, yunques y bigornias; peso bruto...	"	0 05

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
238 Fierro en láminas, batido, fleje y colado, incluso los ejes, bujes y muelles para carruajes; peso bruto.	Kilógramo.	0	10
239 Fierro acanalado, y las tejas de fierro, para techos; peso bruto.....	"	0	04
240 Herramientas é instrumentos de fierro, acero, latón ó madera, ó compuesta de estas materias, para artesanos; peso bruto.....	"	0	10
241 Hoja de lata en láminas, de más de 40 centímetros de largo y 30 de ancho, y la estampada, pintada ó acharolada, de todas dimensiones; peso bruto....	"	0	07
242 Muebles de fierro de todas clases, con ó sin cubiertas de mármol y espejos; peso bruto.....	"	0	20
243 Plumas de acero ú otro metal que no sea oro ó plata; peso bruto.....	"	0	95
244 Tijeras forjadas, hasta 14 centímetros; peso bruto....	"	0	95
245 Tijeras forjadas de más de 14 centímetros; peso bruto.	"	0	30
246 Viguetas de fierro para techos, siempre que no pueda hacerse uso de ellas para otro objeto en que se emplea el fierro; peso bruto.....	"	0	01

COBRE Y SUS ALEACIONES.

247 Alambre de cobre ó latón; peso bruto.....	Kilógramo.	0	30
248 Alambre de cobre ó latón, cubierto con algodón, seda ú otra materia; peso bruto.....	"	0	40
249 Alambre, cañutillo y demás efectos de tiraduría, de metal dorado ó plateado; peso bruto.....	"	2	50
250 Artefactos de cobre, latón y bronce, de todas clases, no especificados; peso bruto.....	"	0	30
251 Artefactos de cobre, latón ó cualquiera otro metal comun, dorados ó plateados; peso bruto.....	"	1	30
252 Artefactos de cobre, latón ó cualquiera otro metal comun niquelado, no especificados; peso bruto.....	"	0	70
253 Cañutillo y demás efectos de tiraduría, de metal amarillo, sin dorar ni platear; peso bruto.....	"	1	20
254 Cobre en lingotes ó granulado; peso bruto.....	"	0	10
255 Cobre en planchas ó láminas; peso bruto.....	"	0	15
256 Cobre batido en hojas, doradas ó plateadas; peso bruto.....	"	0	45
257 Cuentas y chaquiras de cobre ó de cualquiera otra aleacion de metal comun; peso bruto.....	"	1	25
258 Muebles de latón, de todas clases, con ó sin cubiertas de mármol ó espejos; peso bruto.....	"	0	30
259 Polvos de cualquiera metal para broncear; peso bruto.	"	1	30

ESTAÑO, ZINC, PLOMO Y DEMAS METALES.

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
		Ps.	Cs.
260 Alambre de metal blanco, sin platear, del núm. 20 en adelante de la medida de "Birmingham;" peso bruto.....	Kilógramo.	1	00
261 Artefactos de zinc, de todas clases; peso bruto.....	"	0	20
262 Artefactos de plaqué; peso bruto.....	"	1	25
263 Artefactos de peltre ó metal blanco; peso bruto.....	"	0	40
264 Estaño en barras y en greña; peso bruto.....	"	0	10
265 Estaño en láminas, hojas y demás artefactos no especificados; peso bruto.....	"	0	20
266 Plaqué ó plata alemana, en láminas; peso bruto....	"	0	20
267 Plomo en bruto, en galápagos, municion ó láminas; peso bruto.....	"	0	05
268 Zinc laminado; peso bruto.....	"	0	07

MERCERÍA.

269 Anteojos y lentes de todas clases, engastados en cualquiera materia que no sea oro ó plata; peso bruto.	Kilógramo.	1	25
270 Anteojos sin gafas marcados con los números 6 y 8, y los lentes ordinarios, de un vidrio, marcados con los números 1, 2 y 3; peso bruto.....	"	0	30
271 Asentadores de todas clases, para navajas, y las pastas para este objeto; peso bruto.....	"	0	45
272 Bastones de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata; peso bruto.....	"	0	95
273 Bejuco para muebles; peso bruto.....	"	0	10
274 Bola, betun y charol, en pasta ó líquido, para calzado y guarniciones; peso bruto.....	"	0	20
275 Bolas de marfil para billar; peso bruto.....	"	4	00
276 Botones de seda, ó de seda con mezcla de algodón, ó lana, forrados ó tejidos; peso bruto.....	"	0	90
277 Botones forrados ó tejidos de género, que no contengan seda; peso bruto.....	"	0	30
278 Brochas ó pinceles de todas clases; peso bruto....	"	0	20
279 Cajas de pinturas de todas clases; peso bruto.....	"	0	25
280 Caretas de todas clases, que no sean de alambre....	Una.	0	25
281 Cedazos, arneros y cernidores de cerda ó cuero; peso bruto.....	Kilógramo.	0	20
282 Cerda para zapateros; peso bruto.....	"	0	10
283 Cinturones de todas clases no especificados, cuyas hebillas no sean de oro ó plata; peso bruto.....	"	0	50
284 Cinturones de seda ó de otra materia, mezclados de seda, con ó sin hebillas que no sean de oro ó plata; peso bruto.....	"	2	00